

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.998/2017

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace pú-

blico que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2017, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Revocar la delegación otorgada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de fecha 19 de junio de 2015 de la siguiente competencia, que será ejercida nuevamente por esta Alcaldía: Reconocer las obligaciones (aprobación de facturas) dentro de los límites de su competencia, siempre que el importe de las mismas sea superior a 4.000,00 euros.

Añora, a 6 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.